



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/07889	2014-81-1110-00082	27/10/2023

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental N° 88 de fecha 9 de febrero de 2015, inserto en expediente 2014-81-1110-00082;

CONSIDERANDO: que el Decreto N° 1 de fecha 12 de febrero de 2016 prevé prórroga automática de seis meses dando cuenta al Legislativo Departamental, al que se dio el cumplimiento por Resolución N°16/02561;

RESULTANDO: que el Ejecutivo Comunal, considera necesario extender el plazo establecido y previsto, según informe de la Agencia de Desarrollo Rural en actuación 200 ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E

1.- PRORROGAR por seis meses a partir del 26 de noviembre de 2023 la vigencia del Decreto 88/15 de la Junta Departamental, conforme al Decreto 1/16 del citado Órgano Legislativo; pudiéndose convenir hasta la última cuota vencida del ejercicio.

2.- CONVALIDAR todo lo actuado precedentemente.

3.- DAR CUENTA a la Junta Departamental de que se concedió la prórroga automática.

4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese en el portal WEB de la Comuna, Comuníquese a la Junta Departamental, Municipios y Teateatención Ciudadana. Siga por su orden a la Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Area de Rentas, Administración del Sistema Tributario y Agencia de Desarrollo Rural.

Resolución aprobada en Acta 23/00661 el 27/10/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Laura Tabarez**